

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202100397

En escrito que antecede el apoderado de la señora MARÍA ALEXANDRA TOVAR FERNÁNDEZ, demandante en proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra ÁLVARO HERNÁNDEZ HERRERA, solicita requerir al demandado para que dé cumplimiento al compromiso acordado en la audiencia realizada el 7 de marzo de 2022.

Revisado el auto de la audiencia realizada en la fecha indicada por el abogado, se puede verificar que el señor ÁLVARO HERNÁNDEZ HERRERA se comprometió a escriturar a nombre de la señora MARÍA ALEXANDRA TOVAR HERNÁNDEZ un lote de 400 metros cuadrados, incluida la casa, segregado del inmueble denominado Loa Naranjos, ubicado en la vereda Betulia del municipio de Tena, Cundinamarca, conciliando de esta forma la liquidación de los bienes de la SOCIEDAD PATRIMONIAL constituida por la pareja y así proceder a la presentación de la partición para su correspondiente aprobación.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho ordena requerir al señor ÁLVARO HERNÁNDEZ HERRERA y a su apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días informen sobre los trámites que han cumplido en relación con el compromiso adquirido en la audiencia realizada el 7 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co